



Medellín, 28/11/2023

Señor,

**JOSE LUIS ALDANA ARRIETA**

Solicitante

CL 101 97 10

Teléfono: 815 0611

Teléfono Cel: 320 694 0024

[jcaldera@corpouraba.gov.co](mailto:jcaldera@corpouraba.gov.co) [josealdana45@yahoo.es](mailto:josealdana45@yahoo.es)

Apartadó - Antioquia

**Asunto:** Citación para notificación de Resolución No. **2023060334192** del 3 de octubre de 2023 expedida dentro de la Solicitud De Formalización de Minería Tradicional que se tramita dentro del título No. **NFC-16371**.

Cordial saludo,

Le informo que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución No. **2023060334192** del 3 de octubre de 2023, en la cual se decide dentro de la Solicitud De Formalización de Minería Tradicional que se tramita dentro del título No. **NFC-16371**., para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [titulacion.minera@antioquia.gov.co](mailto:titulacion.minera@antioquia.gov.co).



SC4887-1



Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

*Kevin Agustín*

KEVIN DANIEL AGUSTIN JINETE  
ABOGADO CONTRATISTA  
KAGUSTINJ

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Kevin Daniel Agustín Jinete Abogado Contratista		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1